

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4109 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en el Recurso de Alzada interpuesto por D.ª María Almudena Jiménez López, contra sendas resoluciones de 20 de noviembre de 2024, y de 10 de diciembre de 2024, del tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario/opción Auxiliar Administrativo, por el turno de acceso libre y promoción interna, convocadas por Resolución del Director Gerente del citado organismo de 16 de noviembre de 2024, (BORM n.º 297 de 27-12-2022), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición, y la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y que resultan seleccionados respectivamente.

D.ª María Almudena Jiménez López, ha interpuesto recurso de alzada contra sendas Resoluciones, de 20 de noviembre de 2024, y de 10 de diciembre de 2024, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no sanitario/ opción auxiliar administrativo por el sistema de concurso, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 27/12/2022), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes, y por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y resultan seleccionados.

En dicho recurso de alzada, la interesada muestra su discrepancia con las citadas resoluciones frente a la puntuación otorgada en el apartado A1 (servicios prestados) y B4 (Formación Continuada) del baremo de méritos, por considerar que la misma es incorrecta, por lo que solicita que sea revisada.

En concreto, la interesada se muestra disconforme respecto a la puntuación obtenida en los siguientes apartados:

- Apartado A1: La Sra. Jiménez López reclama en este apartado A1, los meses trabajados en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, periodo que va desde el 04/12/2007 hasta el 28/01/2023, y que se le han valorado en el Apartado A3.

- Apartado B4: La interesada reclama los cursos denegados por el Tribunal, y que éste considera que son:

- Sistemas de Calidad y Gestión Medioambiental en la empresa (70 horas).
- Plan General de Contabilidad Pública (25 horas).
- SIC 3 Y RED COA (27 horas).

Por ello, dado que la resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada, podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado, de conformidad con lo que establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso, se informa a las personas interesadas de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por la Sra. Jiménez López, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es

Murcia, a 13 de agosto de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos, M.^a Carmen Riobó Serván.